MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA
NIT. 800.126.116 -1

ESTUDIO PREVIO No. 12

Fecha: 19 de agosto de 2026

Certificado de Disponibilidad No.: 45

Rubro: 2.1.5.02.09.01.01.09 Acciones de mejoramiento

Plazo de ejecución: 3 días

Fuente del recurso: SGP $ 2.499.999

Valor: $ 2.500.000

Supervisor : JHON ALEXANDER AGUILAR ROBLES **C.C.** 86084016

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa Guillermo Niño Medina, en cumplimiento de su misión institucional y de los principios orientadores de la formación integral de los estudiantes, desarrolla el Proyecto Transversal Estilos de Vida Saludabl, como una estrategia pedagógica encaminada a promover hábitos y comportamientos favorables para el bienestar físico, mental y social de los integrantes de la comunidad educativa.

El desarrollo integral de los estudiantes no se limita exclusivamente a la adquisición de conocimientos académicos, sino que comprende también la formación de hábitos que contribuyan a la prevención de enfermedades, el cuidado del cuerpo, la salud mental, la adecuada alimentación, la actividad física, la higiene personal y la toma responsable de decisiones frente a situaciones que puedan afectar su bienestar.

En este sentido, la Institución Educativa reconoce la importancia de generar espacios pedagógicos, recreativos y formativos que permitan a los estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa fortalecer conocimientos y prácticas relacionadas con estilos de vida saludables.

El proyecto contempla acciones relacionadas con alimentación y nutrición saludable, actividad física, higiene personal, salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, autocuidado, aprovechamiento adecuado del tiempo libre y fortalecimiento de competencias para la vida, articuladas con las diferentes áreas del conocimiento y con el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

La necesidad de adelantar la presente contratación surge de la importancia de contar con los bienes y/o servicios requeridos para ejecutar las actividades programadas dentro del proyecto durante la vigencia escolar, garantizando que estas se desarrollen de manera organizada, pertinente y con condiciones adecuadas de calidad y seguridad.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente, con el propósito de garantizar los recursos y elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades previstas en el Proyecto Transversal "Estilos de Vida Saludable", contribuyendo al fortalecimiento de una cultura institucional orientada al autocuidado, la prevención y el mejoramiento de la calidad de vida.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS DESTINADOS A LA PREMIACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCURSOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO NIÑO MEDINA, DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSVERSAL ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIT	SUBTOTAL
1	MEDALLAS DEPORTIVAS DE 6 CM DE DIAMETRO MARCADA FULL COLOR POR AMBAS CARAS Y CON CINTA ESTAMPADA AL CUELLO DE 2.5 CMS DE ANCHO POR 80 CMS DE LARGO	200	7.040	1.675.520
2	TROFEOS PARA PREMIACION EN CADA DISCIPLINA MARCADOS CON LAMINA EN ALUMNIO A FULL COLOR	10	69.284	824.480

ANALISIS DE RIESGOS

En desarrollo del proceso contractual se identifican los siguientes riesgos:
RIESGO: Variación de precios durante la ejecución
PROBABILIDAD: Baja
IMPACTO: Medio
TRATAMIENTO: Establecer el valor contractual de acuerdo con la oferta aceptada
RESPOSABLE: Contratista
RIESGO: Entrega de bienes que no cumplen las especificaciones
PROBABILIDAD: Medio
IMPACTO: Alto
TRATAMIENTO: Verificación de los elementos al momento de la recepción
RESPOSABLE: Contratista / Supervisor
RIESGO: Entrega tardía de los bienes o servicios
PROBABILIDAD: Medio
IMPACTO: Alto
TRATAMIENTO: establecer plazos y condiciones de entrega al contratista
RESPOSABLE: Contratista
RIESGO: Suspensión o modificación de actividades institucionales
PROBABILIDAD: Media
IMPACTO: Medio
TRATAMIENTO: Reprogramación concertada de actividades
RESPOSABLE: Institucion / Contratista
RIESGO: Falta de calidad de los bienes suministrados
PROBABILIDAD: Baja
IMPACTO: alta
TRATAMIENTO: Exigir reposición o garantía
RESPOSABLE: Contratista
ANÁLISIS TÉCNICO
La contratación se fundamenta técnicamente en la necesidad de disponer de los recursos necesarios para ejecutar las actividades establecidas en el Proyecto Transversal "Estilos de Vida Saludable".
Las actividades deberán guardar relación directa con los componentes pedagógicos del proyecto, especialmente:
Alimentación y nutrición saludable
Promoción de hábitos alimentarios adecuados, reconocimiento de la importancia de una alimentación equilibrada y fortalecimiento de conocimientos relacionados con el consumo responsable de alimentos.
Actividad física
Fomento de la práctica habitual de actividad física y aprovechamiento saludable del tiempo libre mediante actividades deportivas, recreativas y lúdicas.
Higiene y autocuidado
Fortalecimiento de prácticas relacionadas con la higiene personal, el cuidado del cuerpo, la prevención de enfermedades y la responsabilidad individual frente a la salud.
Salud mental
Promoción del bienestar emocional, la convivencia, el manejo adecuado de las emociones, la autoestima y la construcción de relaciones saludables dentro de la comunidad educativa.
Prevención
Fortalecimiento de acciones pedagógicas encaminadas a prevenir comportamientos y factores que puedan afectar negativamente la salud y el bienestar de los estudiantes.
Desde el punto de vista técnico, los bienes y/o servicios contratados deberán ser adecuados para la población beneficiaria y responder directamente a las actividades establecidas en el proyecto.
ANÁLISIS ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
Para determinar el valor estimado de la contratación, la Institución Educativa deberá realizar el correspondiente estudio de mercado, teniendo en cuenta las características, cantidades y condiciones de los bienes y/o servicios requeridos.
Para establecer el presupuesto oficial se podrán considerar:
"Cotizaciones solicitadas a proveedores del sector.

"Precios de mercado.
"Antecedentes de contrataciones similares realizadas por la Institución.
"Valores históricos, cuando resulten aplicables.
"Características técnicas de los bienes o servicios.
"Cantidades requeridas.
"Costos de transporte y entrega.
"Impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados a la ejecución contractual.
El valor estimado del contrato será de $DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, logística y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
La Institución Educativa deberá verificar que el valor estimado se encuentre respaldado presupuestalmente mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°45 de fecha agosto 17 certificado del rubro denominado Acciones de Mejoramiento código: 2.1.02.09.01.01.01.09 de la vigencia fiscal 2026
ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL
El contratista deberá suministrar y/o prestar los bienes y servicios requeridos por la Institución Educativa para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el Proyecto Transversal "Estilos de Vida Saludable".
El alcance comprende, de acuerdo con las necesidades institucionales:
"Suministro de los elementos, materiales y/o servicios requeridos para las actividades del proyecto.
"Entrega de los elementos en las instalaciones de la Institución Educativa Guillermo Niño Medina.
"Garantía de calidad y condiciones adecuadas de los bienes suministrados.
"Cumplimiento de las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.
"Apoyo logístico, cuando sea requerido y se encuentre incluido dentro del objeto contractual.
"Organización y entrega oportuna de los elementos.
"Reposición de aquellos elementos que presenten defectos de fabricación o no correspondan con las especificaciones solicitadas.
"Cumplimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y calidad aplicables.
"Entrega de los bienes dentro del plazo establecido en el contrato.
"MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN
"La modalidad de contratación será determinada de conformidad con la naturaleza, cuantía y características del objeto contractual, así como con las disposiciones establecidas en el Reglamento o Manual de Contratación de la Institución Educativa y las normas aplicables a los Fondos de Servicios Educativos.
"En atención a que se trata de una contratación destinada a satisfacer una necesidad directamente relacionada con el desarrollo de un proyecto institucional y que deberá ejecutarse de acuerdo con unas especificaciones previamente determinadas, la Institución adelantará el procedimiento contractual que corresponda según la cuantía y naturaleza del bien o servicio requerido.
"La selección del contratista deberá garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación y eficiencia, procurando obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio para la Institución Educativa.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
El contratista deberá:
1.Cumplir integralmente el objeto contractual dentro del plazo establecido.
2.Entregar los bienes y/o prestar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
3.Garantizar la calidad, cantidad y condiciones de los bienes suministrados.
4.Cumplir con las fechas y lugares de entrega establecidos por la Institución.
5.Realizar, cuando corresponda, la reposición de elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones solicitadas.
6.Atender oportunamente las observaciones formuladas por el supervisor.
7.Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que dieron lugar a la selección.
8.Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes cuando corresponda.
9.Cumplir las obligaciones tributarias y legales que se deriven de la ejecución contractual.

10.Presentar las facturas o documentos equivalentes correspondientes.
11.Acreditar, cuando corresponda, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
12.Actuar con diligencia, responsabilidad y buena fe durante la ejecución contractual.
13.Informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
14.Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de los documentos que hagan parte integral del mismo.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa Guillermo Niño Medina deberá:

1.Designar el supervisor del contrato.
2.Suministrar al contratista la información necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.
3.Facilitar las condiciones necesarias para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios.
4.Verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las especificaciones contratadas.
5.Recibir los bienes o servicios a satisfacción cuando cumplan con las condiciones establecidas.
6.Realizar el seguimiento y control de la ejecución contractual.
7.Formular oportunamente las observaciones que considere necesarias.
8.Tramitar los pagos de acuerdo con las condiciones pactadas y previa certificación de cumplimiento del supervisor.
9.Expedir los documentos requeridos para la correcta ejecución del contrato.
10.Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11.Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia la necesidad de contratar los bienes y/o servicios requeridos para el desarrollo del Proyecto Transversal "Estilos de Vida Saludable", teniendo en cuenta que estas actividades contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la formación integral de los estudiantes y la promoción del bienestar de la comunidad educativa.

La ejecución del proyecto permitirá fortalecer prácticas relacionadas con la alimentación saludable, actividad física, higiene, autocuidado, salud mental, prevención y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, generando espacios pedagógicos que contribuyan a la construcción de una cultura institucional orientada hacia el cuidado de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida.

En consecuencia, se considera técnica, administrativa y económicamente conveniente adelantar la contratación, toda vez que los bienes y/o servicios requeridos son necesarios para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas dentro del Proyecto Transversal "Estilos de Vida Saludable" de la Institución Educativa Guillermo Niño Medina.

Por la naturaleza del servicio no se identificaron riesgos de cumplimiento y teniendo en cuenta lo estipulado en el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007 respecto de los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, el presente contrato no requiere la constitución de garantías.

REQUISITOS HABILITANTES:

Estos serán otorgados por el pagador, sin el cumplimiento de los cuales no se podrá realizar la contratación. Esta documentación debe ser presentada en orden:

1. Propuesta (Cotización)
2. Copia cédula de ciudadanía
3. Registro Único Tributario (actualizado)
4. Certificado de Cámara de Comercio
5. Certificado de antecedentes de la Contraloría
6. Certificado de antecedentes de la Procuraduría
7. Certificado de antecedentes de la Policía
8. Planilla de pago de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARL)
9. Certificado Médico Ocupacional - Dto. 723/2013 (si aplica)
10. Copia de la Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)
11. Formato Único Hoja de Vida - DAFP
12. Copia de Tarjeta Profesional - Tarjeta de Técnico (si se requiere)
13. Pólizas citadas en el ítem de Asegurabilidad
14. Certificado REDAM
15. Consulta de Inhabilidades delitos sexuales
16. Consulta RNMC

El Contratista debe presentar como soporte para acceder al pago por los elementos citados en este Estudio Previo y conforme a la propuesta aprobada:

1. Factura o cuenta de cobro
2. Entrega de los elementos contratados al Almacén de la Institución
3. Planilla de pago de Seguridad Social (Salud-Pensión-ARL)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realiza a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde la mejor calidad e idoneidad en el servicio y buen precio, estará sujeto a la Ley 715 de 2001, decreto 1075 de 2015 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

LUIS TIRSO MAESTRE HERNANDEZ
RECTOR